UCP-RU/BRT Nº 14 /2018

MEMORANDUM

PARA:	Abg. Lise Alejandra Vera. Coordinadora Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
DE:	LIC. GUILLERMO ALCARAZ. Gerente Programa RU/BTR
REFERENCIA:	REMISIÓN DE NO OBJECION DEL BID y SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 - CONTRATO S.C. MINISTRO Nº 100/16 PARA PROSEGUIR TRAMITES. – LLAMADO LPI Nº 108/2015 "CONSTRUCCION DEL SISTEMA TRONCAL BTR - CORREDOR PRINCIPAL - TRAMOS 2 Y 3" – ID Nº 291.192
FECHA:	18 de enero de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del Programa Reconversión Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas del Gobierno, Convenio Préstamos N° 2419/OC-PR y 2420/BL-PR, con el objeto de solicitar se realicen los trámites administrativos correspondientes para la firma del convenio Modificatorio N° 5 del contrato de referencia.

Para tal efecto se adjuntan:

- Nota BID CPR/C/2018/71
- Pro forma de Convenio
- Borrador de Resolución.

Atentamente

CONTRATO S.G. MINISTRO N° _____/2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/16

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **MOTA ENGIL INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PARAGUAY**, con RUC N° 80091449-0, domiciliado en Dr. Toribio Pacheco N° 4588 c/ Legión Civil Extranjera, Edificio Alto Pacheco 2do Piso, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Vítor Gomes Alves con C.I. No. 7.939.539, en adelante el **CONTRATISTA**, en su carácter de Representante Legal de conformidad a la Escritura Pública N° 20 de fecha 02 de octubre de 2015 de Transcripción de Poder, pasada ante el N.P Cadem Huespe Pin, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO Y ALCANCE.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 100/2016, en fecha 31/03/2016 como resultado del Llamado MOPC Nº 108/2015 **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3" – ID Nº 291.192**, de acuerdo al Contrato de Préstamo BID Nº 2419/OC-PR y 2420/BL-PR, del Banco Interamericano de Desarrollo.

El CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen modificar lo estipulado en el Convenio Modificatorio Nº 4 en relación al siguiente detalle:

a) **DONDE DICE:**

CLAUSULA 4

El CONTRATANTE se compromete por medio del presente Convenio a pagar al CONTRATISTA, en compensación por la ejecución y terminación de las obras y la reparación de sus defectos hasta la suma de Gs. 403.900.791.062 (Guaraníes cuatrocientos tres mil novecientos millones setecientos noventa y un mil sesenta y dos). El valor del contrato contempla:

a) El Valor de la obra Gs. 384.247.334.570.- IVA Incl., que serán facturados de la siguiente forma:

i. En Guaraníes: 52% del valor de la oferta hasta Gs. 199.808.613.976 y
ii. En Dólares: 48% del valor de la Oferta hasta USD 32.112.713,25[1].

Los Gastos provisionales serán facturados en Guaraníes en la medida en que se vayan originando conforme al PBC hasta un total de Gs. 19.653.456.493 IVA Incluido.

Los pagos serán facturados y abonados en las monedas indicadas en los siguientes cuadros:

En Guaraníes se abonará:

Ing. JOSE TOMAS RIVAROL
Coordinador Técnico
UCP - BTR

[1] Para la porción en Dólares se consideró la tasa de cambio Gs. 5.743.48 (tasa de cambio de la oferta). Cálculo de conversión: Gs 179.337.559.721 / Gs. 5.743,48.

66 (seis)

Nombre de la monedo de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de Cambio (unidades de la moneda local por unidades de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda loca C=AxB	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC/PNO
Moneda Local Guaranies	Gs. 199.808.613.976	1,00	Gs. 199.808.613.976	52%
Montos provisionales expresados en moneda local	Gs. 19.653.456.493	1,00	Gs. 19.653.456.493	n/a
Total en Guaraníes			Gs. 219.462.070.469	

En dólares americanos:

Nombre de la monedo de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de Cambio (unidades de la moneda local por unidades de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda loca C=AxB	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC/PNO
Moneda extranjera Dólares Américanos	USD 32.112.713,25	1,00	USD 32.112.713,25	48%

El anticipo y los pagos certificados posteriores a ser abonados a el CONTRATISTA serán realizados en cada moneda y depositados por el CONTRATANTE en las cuentas bancarias designadas por el CONTRATISTA, previa facturación por parte de la misma en la moneda correspondiente"

b) **<u>DEBE DECIR:</u>**

CLAUSULA 4

El CONTRATANTE se compromete por medio del presente Convenio a pagar al CONTRATISTA, en compensación por la ejecución y terminación de las obras y la reparación de sus defectos hasta la suma de Gs. 403.900.791.062 (Guaraníes cuatrocientos tres mil novecientos millones setecientos noventa y un mil sesenta y dos). El valor del contrato contempla:

b) El Valor de la obra Gs. 384.247.334.570.- IVA Incl., que serán facturados de la siguiente forma:

iii. En Guaraníes: 52% del valor de la oferta hasta Gs. 199.808.613.976 y
iv. En Dólares: 48% del valor de la Oferta hasta USD 32.112.712,26[1] .

Los Gastos provisionales serán facturados en Guaraníes en la medida en que se vayan originando conforme al PBC hasta un total de Gs. 19.653.456.493 IVA Incluido.

[1] Para la porción en Dólares se consideró la tasa de cambio Gs. 5.743.48 (tasa de cambio de la oferta). Cálculo de conversión: Gs 184.438.720.594/ Gs. 5.743,48.

Ing. JOSE TOMAS RIVAROL
Coordinador Técnico
UCP - BTR

Los pagos serán facturados y abonados en las monedas indicadas en los siguientes cuadros:

En Guaraníes se abonará:

Nombre de la monedo de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de Cambio (unidades de la moneda local por unidades de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda loca C=AxB	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC/PNO
Moneda Local Guaranies	Gs. 199.808.613.976	1,00	Gs. 199.808.613.976	52%
Montos provisionales expresados en moneda local	Gs. 19.653.456.493	1,00	Gs. 19.653.456.493	n/a
Total en Guaraníes			Gs. 219.462.070.469	

En dólares americanos:

Nombre de la monedo de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de Cambio (unidades de la moneda local por unidades de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda loca C=AxB	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC/PNO
Moneda extranjera Dólares Américanos	USD 32.112.712,26	1,00	USD 32.112.712,26	48%

El anticipo y los pagos certificados posteriores a ser abonados a el CONTRATISTA serán realizados en cada moneda y depositados por el CONTRATANTE en las cuentas bancarias designadas por el CONTRATISTA, previa facturación por parte de la misma en la moneda correspondiente"

Este Convenio pasa a formar parte de los documentos contractuales y todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 5 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios Nº 1, 2, 3 y 4.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ de 2018

Guillermo A. Alcaraz R.
Gerente
UCP RU/BTR

Ing. **VITOR GOMEZ ALVES**
POR EL CONTRATISTA

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION N°.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/16, SUSCRITO CON LA EMPRESA MOTA ENGIL INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PARAGUAY "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3" – ID N° 291.192".

Asunción, de de 2018.

VISTO: La nota CAC N°……/2018, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/16, SUSCRITO CON LA EMPRESA MOTA ENGIL INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PARAGUAY PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3" – ID N° 291.192"**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 193/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES": que dice: "Representar administrativamente al Ministerio; ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio.".

Que por Resolución Ministerial N° 182/16, de fecha 19 de febrero de 2016, se adjudicó a la EMPRESA MOTA ENGIL INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PARAGUAY PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3" – ID N° 291.192"

Que durante el proceso de contratación se emitieron los Convenios Modificatorios 1,2, 3 y 4.

Que este Convenio Modificatorio N° 5 se emite a fin de ajustar lo dispuesto en la Cláusula 4 del Convenio Modificatorio N° 4.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, emitió su No Objeción al presente convenio, conforme a la nota CPR/C/2018/71 de fecha 16 de enero de 2018.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha dado su informe N°……del…. de…….. de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N°……del…. de…….. de 2018, concluye que se hallan reunidas las formalidades legales exigidas para dictar resolución de aprobación del Convenio Modificatorio N° 5 al Contrato S.G. MINISTRO N° 100/2016.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales.

Ing. JOSE TOMAS RIVAROLA
Coordinador Técnico
UCP - BTR

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION N°.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/16, SUSCRITO CON LA EMPRESA MOTA ENGIL INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PARAGUAY "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3" – ID N° 291.192".

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 5 al Contrato S.G. MINISTRO N° 100/16, SUSCRITO CON LA EMPRESA MOTA ENGIL INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PARAGUAY "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3" – ID N° 291.192", y en consecuencia ajustar lo establecido en la Cláusula 4 del Convenio Modificatorio N° 4.

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
Ministro

Ing. JOSE TOMAS RIVAROL
Coordinador Técnico
UCP - BTR